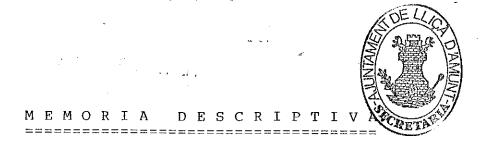


ESTUDIO DE DETALLE VOLUMETRICO.
Calle Pica de Estats nº 2.
Zona de Can Xicota.
T.M. de LLISSA D'AMUNT.
Promotor: Rafael GARCIA DOMENE.



L.- PROMOTOR.-

Rafael GARCIA DOMENE, con domicilio en la calle Pica de Esta^{ts} nº 2, en el término municipal de Llisa D'Amunt, provincia de Barcelona y provisto del DNI nº 27.056.585-Y.

2.- QBJETO.-

El presente estudio de detalle, tiene por objeto la ordenación de volúmenes de acuerdo con las especificaciones que establece el Plan General de Ordenación Urbana.

- 3.- EMPLAZAMIENTO.- El estudio de detalle se refiere única y exclusivamente, al solar y edificación existente, sito en la calle Pica de Estats nº 2, zona Can Xicota, en el término municipal de Llissà d'Amunt.
- 4.- CALIFICACION URBANISTICA.- El Plan General de Ordenación Urbana, vigente en Llissà d'Amunt, determina en su artículo 167 que la parcela que afecta al presente estudio de detalle se halla ubicado en la subzona 9 b. UA.XVII.

 Regimen general aplicable a la zubzona 9 b.

Corresponde a aquellos suelos destinados a la instalación y servicios en los cuales el volúmen edificable

representa un elemento esencial el normal desarrollo de la actividad. El desarrollo se efectuará mediante un Estudio de Detalle, que aprovará el ayuntamiento, y que contemplará tanto la ordenación volumétrica como el tipo de equipamiento a implantar, necesidades del mismo, en relación con otras existentes, y la justificación de su emplazamiento. La intervención municipal, en función de las competencias que tiene otorgadas, podrá introducir las condiciones y modificaciones que considere oportunas, con el fin de respetar los objetivos fijados en la zona.

El tipo de ordenación es el de volumetría específica.

Los parámetros de ordenación son:
- El perímetro regulador se separará ;
un mínimo de 3 m. de los límites de la
parcela, excepción hecha de las alineaciones del vial, que será de 6 m.

- El coeficiente de edificabilidad zonal es de 0.8 metros cuadrados de techo por metro cuadrado de suelo.
- El porcentaje máximo de ocupación es del 50%. El suelo no edificado se sistematizará con jardinería y estacio-namiento.
- El número máximo de plantas es de planta baja un piso.
- Los usos admitidos son los siguientes: Comercial, Hotelero, Sanitario-Asistenciál,

Educativo, Recreativo, Socio Cultural, Deportívo. Administrativo, Industrial, categorías 1º y 2º, situación B.

- Se admite una vivienda unifamiliar para cada unidad homogeneamente edificada, destinada al guarda.

- No será permitido en la valla de las parcelas, solamente con materiál opáco hasta la altura de 1,10 m.

Son de aplicación los siguientes artículos del P.G.

- Artículo 84.2. El perímetro regulador de la edificación es la figura poligonal cerrada que determina, en proyección horizontal, la posición de la edificación.

Todas las plantas con sus cuerpos salientes, tendran que estar dentro de esta figura poligonal, a excepción de la planta sótanos.

- Artículo 85.2. Planta sótanos es la Planta situada por debajo de la planta baja, tenga o no aberturas al exterior. La altura libre máxima de la planta sótanos será de 2,40 m. y no se permite vivienda ni disposición de piezas habitables.

En el caso que, por desnivel del terreno la planta sótanos quede con la altura libre mínima de 2 m. con respecto a la calle en el espacio privado no edificado y con una altura mínima de la mitad de la fachada de la unidad de construcción,

se admitirán otros usos complementarios al de residencia y absorveran el coeficiente zonal complementário.

La planta sótanos podrá ocupar espacios fuera de la proyección ortogonal de la edificación principal en disposición y superficie que en cada zona se especifique.

- Artículo 86.1. El coeficiente de edificabilidad se expresa por metros cuadrados de techo por metros cuadrados de suelo. En el cómputo de edificabilidad se tendrá en cuenta las superficies de todas las plantas, excepto la de la planta sótanos.
- 5.- PROPUESTA.- El presente estudio de detalle pretende aportar todos los datos oportunos de superficies y volumetría existente en la parcela, y formular la propuesta para poder ampliar la edificación existente y mas concretamente en su zona de planta semisótanos, siguiendo las especificaciones indicadas para la zona que nos ocupa.
- EXISTENTES Y USOS. La parcela tiene
 una forma rectangular en general y la
 topografía de la misma es irregular
 formando desnivel.

 El acceso a la misma es configurado por
 la calle Pica de Estats y linda al norte
 con la finca de Dña. Dolores Xicota, al
 este, con la calle Pica de Estats al
 sur parte con camino y parte con finca
 de Dolores Xicota, y al oeste con el
 torrente y Agustin Xicota.
 La superficie de la parcela es de

seiscientos dieciseis metros dos centi-

6.- DESCRIPCION GENERAL DE LA PARCELA, LAS EDIFICACIONES

metros (616,20 m2.).

Dentro de la parcela se encuentra una edificación unifamiliar compuesta de las siguientes piezas y sus superficies:

- Planta semisótanos

193,64 m2.

- Planta baja.

183,64 m2.

Planta piso. 144,00 m2.

Total superficie exist. 521,28 m2.

La edificación existente se halla ubicada en la zona posterior de la parcela. El uso a que se destina actualmente el edificio es de Bar-Restaurante, siendo la planta semisótanos para uso de almacén trastero al servicio de la actividad, la planta baja para uso de Bar-Restaurante y la planta piso para vivienda al servicio de la propiedad.

7.- JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA.- La propuesta consta de ampliación de la planta semisótanos en sentido hacia la fachada principal, ajustandose a la normativa vigente. Debido a que la actividad genera la necesidad de disponer de espacio para el aparcamiento de vehículos de la actividad antes citada, y viendo la propiedad que el espacio destinado a estos menesteres es insuficiente, es por lo que se ha optado por formular la presente propuesta de ampliación de la p. semisótanos.

> Es necesario destacar que la ampliación no afectará para nada el volumen visual exterior del conjunto, pues la misma afecta a la zona de la planta semisótanos.

y quedará por debajo de la terraza descubierta que existe, la cual sirve durante los meses estivales de terraza para el servicio de aperitívos. (ver planos de planta y sección.) La ampliación respetará los mínimos exigidos en el planeamiento vigente. en cuanto a separaciones de vecinos y vial, así como el coeficiente de habitabilidad y de ocupación.

La superficie de la propuesta de ampliación es de 115, -- m2. edificados destinados a uso de aparcamiento para la autividad existente.

El resto de la parcela se destinará a uso de aparcamiento para la actividad. La altura útil de la edificación propuesta será de 2,70 m. con un volumén de 310,50 m3.

8.- CONCLUSIONES.- Una vez el ayuntamiento proceda a los trámites pertinentes para la Aprovat per l'hijuntament aprobación del presente Estudio de Detalle Gessió del dia 2. Talochubre. y su informe sea faborable, se procederá a redactar el correspondiente proyecto técnico de las obras a realizar.

continuación se detalla el cuadro comparativo con las normas vigentes en la zona.

Llissá d'Amunt Enero de 1.992.

COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA 0 3 MAYP 1993 92001259

ÉL ARQUITECTO.

<u>Fdø.</u> Jaume Monclús i Juncosa.

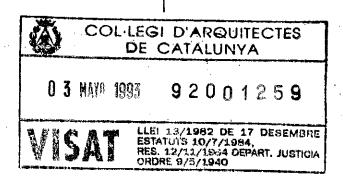




P. Semi-sótanos. (incluso amplia	ción. Destino almacén Destino aparcamiento	48,64 m2. 260,00 m2.
	TOTAL.	308,64 m2.
•		
P. Baja. (Se descuenta la zona		
derríbo) Uso restaur	Zona de cocina Zona de comedor.	20,00 m2. 124,00 m2.
the second of th	TÖTÄL.	144,00°m2.
· ·		
P. Piso. (Destino vivienda uni	familiar).	144,00 m2.

El Arquitecto.

Jaume Monclús i Juncosa.



CALCULO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO.

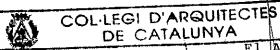


JUSTIFICACION DE APARCAMIENTO.

- Exterior zona de jardín acceso desde calle (ver plano nº 3.)..... 9 plazas.
- Interior zona de Semi-sótanos incluso ampliación propuesta.

260 m2. (20 m2. de repercusión por plaza).................. 13 plazas.

TOTAL_PLAZAS_DISPONIBLES_PARA_EL_APARCAMIENTO: 22_Plazas



El Arquitecto

0 3 HAYO 1993

92001259

WISAT

LLEI 19/1982 DE 17 DESEMBRE ESTATUTS 10/7/1981 DE ARR. MONTALÚS I JUNCOSA. RES. 12/11/1984 DE ARR. MONTALÚS I JUNCOSA. ORDRE 9/5/1940